



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

VISTO:

Las Resoluciones dictadas por el Decanato de esta Facultad *ad referendum* de este Honorable Consejo Directivo, que en copia se encuentran incorporadas a estos actuados,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,
Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

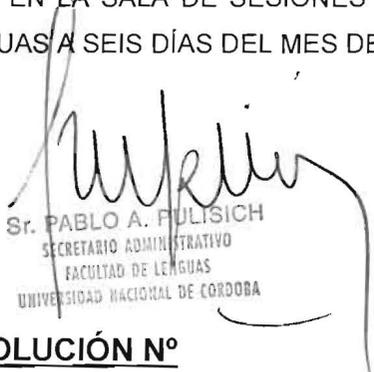
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

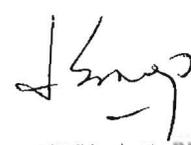
Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones dictadas por la Señora Decana de esta Facultad N° 400/11, 401/11, 402/11, 403/11, 404/11, 405/11, 442/11, 443/11, 444/11, 445/11, 448/11, 449/11, 450/11, 451/11, 452/11, 453/11, 455/11, 456/11, 468/11, 469/11, 470/11, 472/11, 474/11, 475/11, 476/11, 477/11, 478/11, 479/11, 480/11 y 485/11 cuyas copias forman parte integrante de esta Resolución.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

043